

Ampliación de plazos, para la entrega de información Tributaria en Medellín por el año gravable 2022

Circular KRM No. 044- 23/26 de junio 2023

Por medio de la **Resolución N°202250129177 del 27 de diciembre de 2022**, la Subsecretaría de Ingresos del Distrito Especial de Medellín estableció el grupo de obligados a suministrar información tributaria por el año gravable 2022, señaló el contenido y las características técnicas para su presentación y fijo los plazos para la entrega.

No obstante, al haberse generado dificultades técnicas en la habilitación de los canales de atención para la recepción de la información solicitada, se hizo necesario el emitir la **Resolución N°202350037010**, en donde se establecieron nuevas fechas para la presentación de la información exógena, así:

Último Dígito	Fecha límite de Presentación	
	Resolución anterior Nro. 202250129177	Resolución actual Nro. 202350037010
1	05 de junio de 2023	26 de junio de 2023
2	06 de junio de 2023	27 de junio de 2023
3	07 de junio de 2023	28 de junio de 2023
4	08 de junio de 2023	29 de junio de 2023
5	09 de junio de 2023	30 de junio de 2023
6	13 de junio de 2023	04 de julio de 2023
7	14 de junio de 2023	05 de julio de 2023
8	15 de junio de 2023	06 de julio de 2023
9	16 de junio de 2023	07 de julio de 2023
0	20 de junio de 2023	10 de julio de 2023

A continuación, se detallan los campos que deben ser informados por los agentes de retención del impuesto de industria y comercio que hubieren practicado o asumido retenciones en el Distrito de Medellín, información que debe ser entregada a través de la plataforma virtual de la Alcaldía de Medellín, siguiendo los instructivos dispuestos para tal fin:

- ◀ Tipo de documento de identificación.
- ◀ Número de documento de identificación (NIT, CC, Cédula de extranjería).
- ◀ Nombre(s) y Apellido(s) o razón social.
- ◀ Dirección de notificaciones.
- ◀ Código de Departamento (Homologación DANE).
- ◀ Código de Municipio (Homologación DANE).
- ◀ Teléfono, celular, correo electrónico.
- ◀ Código actividad principal CIIU Acuerdo municipal 040 de 2021.
- ◀ Valor base sobre el cual se practicó la retención.
- ◀ Tarifa de la retención practicada.
- ◀ Valor de la retención anual practicada.
- ◀ Origen agente de retención.

Fuentes:

Acuerdo Municipal 066 de 2017
 Resolución N°202250129177 del 27 de diciembre de 2022
 Resolución Nro. 202350037010 del 10 de mayo del 2023



KRESTON COLOMBIA
 knowing you.



Miembro excluido para Colombia de



Ampliación de plazos, para la entrega de información Tributaria en Medellín por el año gravable 2022

Circular KRM No. 044- 23/26 de junio 2023

Cordialmente,

COMUNICACIONES
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global



KRESTON COLOMBIA
knowing you.



Miembros excluidos para Colombia de

